

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los miércoles por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahón.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahón.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redacción y Administración, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripción. 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

EL PROCURADOR GENERAL
DEL TRIBUNAL DE APELACION DE MILAN

Contra Gonzalez Boet (Cárlos)

Acusado por sentencia de la Cámara de acusaciones, fecha 16 de abril de 1880, de robo calificado.

El 19 de noviembre de 1877 recibió en Viena el príncipe D. Cárlos de Borbon un precioso recuerdo de familia; una de las insignias del Toison de Oro, enriquecida de brillantes, que había pertenecido al duque de Modena. El 28 ó 29 del mismo mes usó el príncipe la condecoración en Gratz, donde se hizo retratar con ella, y en seguida confió la joya al criado Lorenzo Arbulu, quien la guardó en un saquito de cuero negro, cerrado con llave, que llevaba siempre en los viajes colgado al cuello, debajo del gabán, y que encerraba bajo llave en un mueble de su misma habitación cuando llegaban á algun hotel.

Así obró en el trayecto de Gratz á Venecia, durante la residencia del príncipe en esta población, y por último, á su llegada á Milan, donde se alojaron en la fonda de este mismo nombre. Allí, habiendo D. Cárlos invitado pocos días despues, el 13 de diciembre de 1877, a comer al conde Galvani, antiguo mayordomo de su familia, ocurriósele la idea de enseñarle sus cruces y condecoraciones: cuando llegaron á la del Toison, el estuche estaba vacío.

Grande fué la sorpresa de D. Cárlos, y no menor la desesperación de Lorenzo. El príncipe acudió en seguida á denunciar el robo á la custodia; pero le fué imposible suministrar dato alguno acerca del autor ó los autores, porque desde Gratz no se había presentado ocasión de servirse de la alhaja.

Desde Milan trasladóse el príncipe con su servidumbre, compuesta de Gonzalez Boet (Cárlos) y José de Suelves, vizconde de Montserrat, á Turin, y poco despues á París.

La actitud de Boet durante el viaje inspiró alguna desconfianza. Continuamente trataba de apuntar dudas absurdas, ora contra éste, ora contra aquel individuo, y hasta se atrevió á preguntar á D. Cárlos si sería posible reconocer los diamantes despues de vendidos. Añadió, por cierto, que el príncipe debía regocijarse de la pérdida del Toison, porque gracias á ella se hablaría mucho de su persona. Pero la circunstancia que mas contribuyó á despertar sospechas en el ánimo del príncipe, fué la imprevista resolución adoptada hácia el 23 de diciembre por Boet de acudir á Bayona para visitar á su familia. Parecieron entonces mas fuertes los indicios de que él era el ladrón, y que quería ir á Bayona para vender los brillantes.

Don Cárlos recurrió entonces, por medio de personas de su servidumbre, á una agencia de policía particular, la cual le proporcionó un hábil empleado. Arregláronse las cosas en término que este agente viera á Boet antes de salir de París, y partió, conociéndole ya, en el mismo tren que le llevaba á Bayona. Pensamiento excelente, pues á él se debe el haber descubierto la venta de los diamantes.

El agente asalariado por D. Cárlos siguió, pues, á Boet hasta Bayona, y allí concluyó por averiguar que la mujer y la suegra de Boet habían vendido, en la población misma, desde el 2 de enero al 9 de febrero de 1878, hasta 45 brillantes del Toison de Oro. Inmediatamente que se recibió tal noticia, el vizconde de Montserrat, de orden de D. Cárlos, se

la participó por carta fechada el 12 de febrero de 1878 al juez instructor de Milan.

A consecuencia de aquel descubrimiento, Boet, despues de muchas vacilaciones, determinó-e á restituir al príncipe los otros brillantes, entre los cuales había dos de notable tamaño. Verificóse la restitución por medio de personas de la confianza de Boet, y en virtud de reiteradas intimaciones del representante de D. Cárlos. Faltaban, no obstante, todavía muchos brillantes, como lo ha demostrado aproximadamente un perito tomando por base la fotografía de la condecoración. El valor de los diamantes no restituidos se eleva á unos 10,000 francos.

Boet no ha podido negar la venta de cierto número de diamantes, hecha por la mano de su mujer, ni ha podido negar que todos los tenía en su posesión, ni finalmente, que se había visto obligado á restituirlos, pero se presenta como víctima de una abominable intriga de D. Cárlos, y afirma que el robo fué simulado por el príncipe.

Véase lo que Boet refiere para justificarse:

D. Cárlos, dice Boet, tenía apremiante necesidad de dinero, y hallándose en Venecia, se decidió á vender el Toison de Oro, con objeto de arbitrarse recursos. Pero como la venta de aquel recuerdo de familia hubiera disgustado á sus parientes, se le ocurrió simular un robo.

Despues de haber combatido en el príncipe esta idea, dice Boet que al fin cedió á sus instancias, y se asoció á su plan, siéndole entregada la preciosa alhaja para que la desmontase y vendiera los brillantes. El simulacro del robo, añade, se verificó en Milan, y para darle mas visos de verosimilitud se denunció el delito á los tribunales.

Con tales datos, es evidente que si se llega á demostrar la falsedad absoluta de toda esa comedia, si se aprueba la completa carencia de disimulo en D. Cárlos, queda demostrada á la par la realidad del robo. Y resultará también evidentísimamente probado, sin necesidad de nueva y diferente demostración, que Boet es un ladrón, pues reconoce que desde la denuncia del robo estaba en posesión de la alhaja; reconoce que la ha desmontado, y reconoce en fin, haber vendido muchos de los brillantes que la adornaban.

No hay nadie que á primera vista no perciba la manifiesta inverosimilitud de la pretendida simulación. Aun suponiendo á D. Cárlos en tales apuros pecuniarios que se viera obligado á vender aquellas insignias para realizar fondos como puede admitirse que siendo único y absoluto dueño y poseedor de la alhaja, árbitro para disponer de ella con entera libertad, se haya rebajado hasta cometer una simulación, es decir, un crimen, únicamente para ocultar la venta á su mujer y á sus parientes? Y aun suponiendo que así sucediera, ¿como admitir que Boet, hombre de no comun travesura, se aventurase ciegamente á vender los brillantes cuando sabía que D. Cárlos había hecho la denuncia judicial y que se habían comenzado los procedimientos en toda regla, y á todo esto hallándose él desprovisto de un documento cualquiera para descargo suyo, y espuesto á ser, como á sido, preso y procesado bajo la inculpación del robo?

Pero hay más. Segun Boet, D. Cárlos solo obedecía para vender el Toison á una extrema penuria de dinero. Pues entonces, si el 13 de diciembre de

1877, segun Boet, se le entregó el Toison de Oro con ese objeto, ¿cómo se explica que el príncipe no se ocupase más en tal cosa, y que se fuera de París á Londres sin dejarle instrucción ninguna, segun propia confesión de Boet, el cual se vió obligado, segun dice, á escribirle una carta apremiándole para que le hablase? ¿Cómo se explica además que el producto de la venta, próximamente 5,000 francos, se invirtiera por completo en pagar una parte de las numerosas deudas de la mujer de Boet, sin transmitir ni un solo céntimo á D. Cárlos?

Advertiendo Boet la incongruencia de su relato, ha tratado de remediarla en un segundo interrogatorio con una nueva invención, tan incongruente como la primera. En este segundo interrogatorio afirma que D. Cárlos, cuando le encargó de vender los diamantes, le autorizó á retener sobre el precio una suma de 18,000 francos por sus sueldos atrasados. Y en otro interrogatorio posterior, añade que la autorización se extendía hasta la facultad de retener mas fondos ¡para sus futuros sueldos! ¿Cabe admitir que D. Cárlos—á quien Boet pinta constantemente como un mal pagador—haya sido bastante espléndido para abandonar en cierto modo la mitad del valor de unos brillantes tasados, segun una estimación legal, en 44,000 francos? Además, es falso que D. Cárlos haya debido nunca á Boet una suma de esa importancia en concepto de sueldos atrasados. Opónese á ello la razón sencillísima de que Boet no recibía sueldo fijo, sino únicamente socorros en dinero, de vez en cuando, además de mantenerle con el decoro correspondiente á su grado.

Pero, ¿es cierto que en diciembre de 1877 don Cárlos tuviera urgente necesidad de dinero? Las averiguaciones judiciales han demostrado todo lo contrario. Prescindiendo de su patrimonio, que es considerable, y atendiendo únicamente á las sumas disponibles á primer aviso suyo, se ha demostrado que el príncipe poseía en aquella época en cuenta corriente en la casa de Rothschild, de Viena, veinticinco mil 615 florines, y en la de Rothschild, de París, 10,124 francos con 58 céntimos. Finalmente, el caballero Francisco Habberler, de Viena, apoderado del príncipe, asegura que en la misma época tenía en depósito por cuenta de éste un sobrante de 18,905 florines con 68 céntimos. Suma total disponible entonces: 121,426 francos. En su calidad de pretendiente al trono de España y de conspirador perpétuo, no podían faltar pretextos al príncipe para ocultar los gastos que quisiera mantener secretos, sobre todo cuando regresaba de un viaje á Oriente.

No teniendo, pues, apuro alguno de dinero, no existía tampoco ninguna razón para deshacerse de aquella preciosa joya de familia, ni mucho menos para simular un robo con objeto de ocultar la venta.

La simulación alegada queda reducida, por consiguiente, á una torpe invención.

¿Cuales son, en efecto, las pruebas invocadas por Boet en apoyo de sus aserciones?

Durante el curso de la instrucción judicial, Boet ha presentado cuatro papelititos separados, que tienen escritas estas palabras: uno, «tenas;» otro, «sin capucha;» el tercero, «todos,» y el cuarto, «en Madrid.» Dice que todos son de puño y letra de D. Cárlos, quien se los envió para ordenarle que vendiera los brillantes.

Segun su explicación, D. Cárlos y él quedaron de-

finitivamente concertados sobre la venta de las piedras la noche del 23 de diciembre de 1877, en el café Riche de París, conviniendo en que para la venta esperarían órdenes del príncipe. Este, para no comprometerse, se las enviaría por medio de una frase convencional: «tengasos,» si había que vender «no tengasos,» si Boet debía entregar el Toison á su mujer y volverse á París. Boet debía contestar con estas palabras «recibido y quemado.» Boet partió para Bayona el 24 de diciembre de 1877, y permaneció allí hasta el 19 de enero de 1878, en cuya época fué expulsado de aquella ciudad por razones políticas, retirándose á la propiedad de Longages, en el Alto Garona, en casa del marqués Benitez de Aville. Desde allí dice que escribió á D. Carlos, que se hallaba á la sazón en Lóndres, para pedirle instrucciones y dinero, y Boet pretende haberle sugerido la idea de que sería más prudente mandar dinero para irse á otra parte que vender las piedras preciosas en Bayona. Es supérfluo decir que D. Carlos niega categóricamente haber recibido semejante carta, ni alguna parecida.

En aquel momento fué, según Boet, cuando don Carlos le envió dos esquelas dentro de un solo sobre, una con la palabra «tenas,» y otra con las palabras «sin capuchas,» lo cual equivalía á decir que vendiera sin necesidad de precauciones. También entonces, siempre según Boet en su primer interrogatorio, «avisó á su mujer que podía disponer de una parte de los brillantes y atender á sus necesidades.» Importa consignar en este punto que, obligado Boet á precisar en que fecha había recibido ambas esquelas, contestó en su segundo interrogatorio que las palabras «tenas» y «sin capucha» le habían llegado en la segunda mitad de febrero, hacía el día 21 de dicho mes, y ocho días después los otros dos billetes con las palabras «en Madrid» y «todos.» Ahora bien: consta con certeza, por el acta de 12 de febrero de 1878 del comisario de policía de Bayona, que la mujer de Boet, mucho antes de esa época, y singularmente los días 2, 6 y 12 de enero de 1878, había vendido brillantes por valor de 2.900 francos. Esta circunstancia quita toda fuerza á los billetes, pues está probado que Boet había mandado vender brillantes antes de recibir las supuestas órdenes de D. Carlos.

Fuera de que los billetes susodichos carecen en sí mismos de todo valor.

Estraño es que Boet los conservara sin conservar los sobres en que se le dirigieron; estraño es que los tres billetes «tenas, en Madrid y todos,» hayan sido evidentemente recortados de cuartillas mucho mayores, y que Boet, en su calidad de ayudante y secretario particular de don Carlos, podía con toda facilidad procurarse, como otros muchos escritos de su amo. Pero sin insistir en nada de esto, ¿no produce el efecto de una cosa, no solo inverosímil, sino absurda, el hecho de que don Carlos, tan interesado, según Boet, en guardar el secreto de la venta que para transmitir la orden recurrió á un medio tan estraño, incurriese al mismo tiempo en la torpeza de escribir la palabra «tenas» en un retacito de papel que llevaba las armas de su familia, y hubiera recortado precisamente el único trozo de papel adornado de las armas reales para trazar inmediatamente encima de ellas la misteriosa palabra?

Obsérvese, á mayor abundamiento, que Boet no siempre ha dado á estas palabras la significación que hoy les atribuye.

Así resulta de la declaración del testigo Joaquín Madrid, que no puede ser sospechoso, dado que antes de saber la verdad, y en una discusión promovida en un café sobre el negocio de Boet, sacó la carta por este con tal calor, que Boet le mandó á llamar para darle las gracias por su defensa. En aquella

entrevista fué precisamente donde Boet le narró la historia de la supuesta simulación de robo, enseñándole en apoyo de sus aseveraciones los dos billetes, «tenas» y «sin capucha.» Según afirma el testigo, Boet le dijo entonces que una de las palabras convencionales significaba que estaba «autorizado para vender,» y la otra, por el contrario, que «debía conservar» el Toison. No cabe, en este particular ninguna mala inteligencia, pues según añade en su declaración el testigo, hizo observar á Boet cuán contradictorio le parecía que hubiese recibido simultáneamente las dos órdenes, la de vender y la de conservar los brillantes. La observación quedó sin respuesta, y Madrid antiguo oficial carlista, no se atrevió á insistir por respeto al grado del general. Ocurrió este hecho hacia el 20 de abril de 1878, época en la cual, como más adelante veremos, había ya Boet imaginado la calumniosa fábula de una simulación de robo.

Harto diferente era en un principio el sistema de defensa de Boet, revelado por una carta suya á su mujer, sorprendida entre los papeles de ésta, en un registro que verificó en su domicilio la autoridad de Bayona. Aunque la carta carece de fecha, descubre su contenido que se escribió después de la venta de los brillantes por la mujer de Boet. Y ya sabemos que la última venta se llevó á cabo el 9 de febrero de 1878.

Hé aquí las palabras de Boet á su esposa: «Muchos ánimos. Escríbeme con toda exactitud qué día vendiste los últimos brillantes que habías conservado de América. Yo iré en seguida á París para explicárselo al Rey. Escríbeme en seguida precisando el día.» Como se vé, Boet distaba mucho entonces de sostener que los diamantes provenían del Rey, y sugería á su mujer, para explicar su procedencia, una mentira que ella tuvo la debilidad de repetir cuando la interrogó por vez primera el juez de instrucción de Bayona. ¿A qué esta mentira si era cierto que los diamantes venían de mano misma del Rey? No cabe más decisiva fábula inventada por Boet.

Este pretendía convertir en eje de su defensa la declaración de una persona que se había hallado al mismo tiempo que el príncipe en Viena y en Milán, Mme. Sisko, y que después de muchas pesquisas ha podido ser hallada. A esa persona, según la versión de Boet, entregó D. Carlos en depósito el Toison el día que la desaparición fué simulada y el robo denunciado. Este, sin duda, previendo el caso de que la autoridad sospechara la simulación y ordenara registros para comprobar si el príncipe conservaba todavía la preciosa alhaja. Boet pretendía sacar gran partido de una frase que el mayordomo del hotel oyó la noche del 14 de diciembre de 1877, y que la susodicha persona pronunció en una acalorada conversación. Estas palabras eran: «Si creyese que podía por eso venirme algún mal, preferiría dejar que me matasen.» Según Boet, el objeto de esa conversación era el deseo del príncipe de arrancar á su interlocutor la promesa de que diría que no había visto el Toison de Oro.

Madame Siske reconoce haber encontrado al príncipe en Gratz, en Venecia y en Milán; pero niega rotundamente haber visto jamás el Toison y haber nunca recibido de don Carlos objeto alguno en depósito. La testigo califica la aseveración de Boet de indigna mentira. En cuanto á la frase mencionada no recuerda si la pronunció; pero no le cabe duda de que en tal caso para nada se refería al Toison, que nunca había visto. Si profirió esas palabras, pueden explicarse de mil diferentes maneras.

No es esta la última mentira de Boet. El cual refiere que cuando se divulgó la noticia de que su mujer había vendido los brillantes en Bayona, al verse

comprometido, recortó el suelto de un periódico que hablaba del asunto, y se lo remitió á don Carlos conjurándole á que le diese garantías y á que le permitiese ir en su busca para devolverle el resto de los diamantes, porque después de los rumores hechos públicos por la prensa, era imposible que su mujer fuese á Madrid á vender otras piedras. Boet dice que envió esa carta á don Carlos por conducto del conde A. de Coetlogon, quien le participó que el príncipe, después de enterarse de la supuesta epístola, en su presencia, exclamó: «está bien.»

El Sr. Coetlogon reconoce que, en efecto, entregó á don Carlos una carta de parte de Boet, pero afirma que el príncipe la abrió delante de él, y que el sobre no contenía más que recortes de impresos, á los cuales no pareció don Carlos atribuir ninguna importancia, porque dijo solamente estas palabras: «Todavía nuevos extractos de periódicos.» La denegación del testigo está corroborada por la del príncipe.

Manifiestamente resulta de todo lo anterior, que la supuesta simulación de robo es simplemente un desesperado esfuerzo de Boet para salvarse, y que la instrucción judicial no ha podido descubrir ni el más leve indicio que compruebe su verdad. ¿Cómo admitir que don Carlos haya simulado el robo cuando apenas sospecha de Boet agrega á su persona un agente de policía para vigilarle y seguir todos sus pasos, soportando con tal objeto el considerable gasto de 4.000 francos, descubriendo por este medio la venta que, según Boet, quería á toda costa mantener oculta, y no vacilando, apenas la descubre, en participársela al juez instructor de Milán por la carta del vizconde de Montserrat?

Ahora bien; si D. Carlos no es un simulador; si el robo se cometió realmente, el ladrón no puede ser otro que Boet. El dilema no admite escape.

Aun prescindiendo de la evidente prueba que resulta de quedar escluida toda simulación, pesan sobre la persona de Boet graves y numerosos indicios.

Ante todo la situación económica suya y de su familia era, en la época del robo, desesperada. Ya se ha dicho que él no recibía sueldo fijo, sino de cuando en cuando gratificaciones, insuficientes para levantar sus cargas y las de su familia, de tal manera que hacía tiempo se hallaba la casa sumida en los más crueles apuros, y sus deudas se elevaban á muchos miles de francos. Urgía remediar tal situación, pero ¿cómo procurarse los fondos necesarios?

Boet se dirigió á diferentes personas que ya en repetidas ocasiones le habían generosamente socorrido: pero en aquella sazón halló cerradas sus gavetas. Atestiguando las declaraciones del conde de Coetlogon, del marqués y de la marquesa de Ponce, y del general carlista Calderón. Siendo digna de mencionarse la circunstancia de que estos últimos testigos fueron oídos á petición de Boet quien pretendía probar con ellos las grandes necesidades de dinero sufridas por D. Carlos. Estos mismos testigos, después de haber formalmente negado que el príncipe les hubiese jamás dirigido petición alguna de tal naturaleza, declararon que por el contrario Boet les había en aquella época abrumado con apremiantes solicitudes. ¿Cómo se compagina con esta penuria el hecho de haber podido Boet el 10 de diciembre de 1877, día de la llegada del príncipe á Milán, enviar á su mujer el telegrama siguiente: «Antes de fin de mes os abrazaré, y todo quedará completamente arreglado, todo.» Boet confiesa que en ese telegrama aludía á deudas de su mujer, que esperaba pagar íntegramente. ¿Con qué recursos? No le es posible decirlo, pero harto fácil es adivinarlo si se reflexiona que para aquella fecha el robo

del Toison estaba consumado, ó en vísperas de consumarse.

No es menos sospechosa la actitud de Boet inmediatamente despues del descubrimiento del robo y en los días sucesivos. El vizconde de Montserrat y el criado Arbulu refieren que apenas el robo fué conocido, principió Boet á decir que el hecho no era asombroso, dada la abundancia de ladrones en Italia. En Turin insistió para que se reuniesen en una Memoria, redactada por el abogado americano Fortunio, todos los indicios que él habia recogido contra el fotógrafo de Gratz, contra un criado del hotel Danieli, en Venecia, y contra un conductor de tren; Memoria que debia dirigirse al juez instructor, y que no le fué remitida por haberse descubierto mas adelante que Boet era el ladrón.

Interin continuaba su mujer la venta de los diamantes, manteníase Boet oculto con el mayor cuidado. Si bien es cierto que desde Longages, donde se refugió cuando le expulsaron de Bayona, escribia el 19 de 1878 al sub-prefecto de aquella ciudad para darle parte de su nueva residencia, no es menos cierto que se ocultaba para los emisarios de don Carlos.

Cuando supo el príncipe, por las notas del agente secreto, que Boet era el ladrón sin género alguno de duda, envió en su busca á D. Ramon Esparza para que le obligara á restituir los diamantes. Esparza se dirigió á Retamero, antiguo ayudante de Boet, y entonces aprendiz de farmacéutico en Tours. Retamero le dijo que conocia perfectamente el domicilio de Boet, pero que éste le habia prohibido de un modo terminante revelárselo á nadie. La prohibicion consta en la correspondencia de Boet con Retamero. En una primera carta, precisamente del 19 de enero de 1878, le escribe Boet: «Envío á V. mis señas para que me escriba, pero no se las comunique á nadie.» Y en otra carta posterior: «Su respuesta de V. á los que le han preguntado mi residencia me ha producido gran placer. Responda V. siempre del mismo modo, y si la pregunta viene de París, aunque sea en nombre del mismo rey, no se deje V. sorprender, porque seria una supercheria.» Esparza tuvo, en efecto, que resignarse á tratar con Boet por conducto de Retamero.—(Se concluirá.)

(De «La Fé.»)

LAS ORDENES RELIGIOSAS EN ESPAÑA.

Hé aquí la circular que acaba de dirigir el señor ministro de Gracia y Justicia á los gobernadores de provincia, dándoles instrucciones precisas y concretas sobre el establecimiento en España de las órdenes religiosas que abandonan la república vecina por no obedecer los decretos de mayo.

«Los acuerdos recientemente adoptados por el gobierno de la nacion francesa respecto á corporaciones religiosas, y las repetidas instancias que, fundadas en el precepto constitucional de libertad de asociacion y en lo prevenido en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 1851, se elevan á este ministerio en solicitud de autorizacion para el establecimiento de órdenes distintas en determinadas localidades, concedidas algunas siempre con gran parsimonia y cuando poderosas razones lo han aconsejado, para que los religiosos á quienes se otorgaban residieran en el punto que se les señalaba conforme á sus constituciones y prácticas y sin gravámen alguno para el Estado, y muchas pendientes de resolucion, hacen necesario que con urgencia, aun cuando no definitivamente, se fije de algun modo, tanto la situacion de las corporaciones expresadas, como la forma en que podrá autorizarse el establecimiento de las que no tienen pretendido y que nuevamente se solicitaran.

»Con este objeto S. M. el rey (Q. D. G.) de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado

mandar que sin perjuicio de la medida general que se dicte en el expediente que á este efecto se instruye, se observen provisionalmente las disposiciones siguientes:

»Primera. No se permitirá el establecimiento de ninguna congregacion, convento ó colegio formados por extranjeros pertenecientes á los institutos religiosos expulsados de Francia en las provincias limítrofes á aquella nacion.

»Segunda. Para el establecimiento de cualquiera de dichas asociaciones ó corporaciones en las demas provincias del reino, será necesario impetrar permiso ó autorizacion especial del gobierno.

»Tercera. El gobierno, previos los informes que estime oportunos, podrá autorizar con las condiciones que en cada caso juzgue conveniente fijar, el establecimiento de las asociaciones ó corporaciones á que se refiere la disposicion primera, en las provincias no comprendidas en la misma.

»Cuarta. Para el establecimiento de cualquiera otra asociacion ó comunidad religiosa de las no expresadas en la citada disposicion primera, en todas las provincias del reino, será tambien necesaria, como lo viene siendo hasta ahora, la autorizacion especial del gobierno, que podrá concederla previos los informes y con las condiciones que en cada caso juzgue convenientes.

»De real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes.—Dios, etc.—Alvarez Bugallal.»

Gacetilla.

Ante la junta económica de la Comandancia de Marina de esta Provincia sabemos ha tenido hoy lugar la subasta para las obras de construccion en este arsenal de un varadero y tinglado para que puedan subir en él dos botes portatorpedos; habiendo sido adjudicada aquella á favor de nuestro amigo el constructor de embarcaciones don Gregorio Femenias por la cantidad de 27.336·17 pesetas.

Ayer tarde concurrió á tocar en el paseo de la Esplanada la música del batallon de Segorbe, y á pesar de ignorarlo la mayor parte del público, estuvo muy concurrido dicho paseo hasta el anoche. Las pollitas están, pues de enhorabuena, puesto que ya pueden contar por asegurada la temporada de música, que es lo mismo que decir la temporada del placer.

A las ocho de la noche del sábado llegó á Palma el vapor de guerra «Isabel la Católica» salido de este puerto el espresado día á las 4 de la mañana conduciendo á los batallones de Tetuan y Filipinas.

Dicho buque á las siete de la tarde de ayer salió de Palma para Melilla con el regimiento de Tetuan; pues así nos lo avisó anoche por telégrafo nuestro corresponsal.

Con el mayor gusto hemos sabido que ha sido ascendido á coronel de ejército el teniente coronel de Ingenieros D. Joaquin Montesoro, jefe de las obras de la fortaleza de Isabel II.

Felicitamos al Sr. Montesoro por la merecida recompensa que le ha sido concedida en justa remuneracion de su actividad, celo é inteligencia.

Ascensos como el que dejamos apuntado, merecen la general aprobacion, siendo como son notorias las condiciones del agraciado.

Invitamos á los señores encargados de la policía urbana de esta ciudad á que pasen una revista de inspeccion á la plaza de la verdura, en la completísima seguridad de que no podrán menos de

prevenir que se proceda á su blanqueo y limpieza, cosa que no ha tenido lugar desde hace mucho tiempo.

Con motivo de un incidente de mar ocurrido ayer tarde en uno de los botes de recreo de este puerto, que se encontraba en alta mar, y fué á estrellarse en la costa brava, con solo aficionados que la tripulaban, y cuyo suceso pudo tener consecuencias funestísimas, recordamos la conveniencia para evitar que se repitan siniestros, que siempre son de lamentar, seria muy útil que los aficionados á voltejar lo hiciesen solamente dentro de este puerto y siempre con las precauciones y prudencia que tan aconsejadas están para luchar con los elementos de mar y viento, pues de no seguir nuestra advertencia se esponen, no solo á las desgracias consiguientes, si tambien á incurrir en la prohibicion que las leyes marítimas del país les impone y que hace presente hoy nuestra autoridad local de marina.

No podemos menos de lamentar la facilidad con que los propietarios conceden permisos para cazar en sus tierras en las épocas de veda, contribuyendo de este modo á que se estinga la caza, cuando precisamente deberian ser los primeros en impedir esta dañina costumbre. Es de extrañar tambien que no tengan en cuenta los perjuicios que causan los cazadores en los sembrados en este tiempo en que con tanta facilidad se quiebran las cañas del trigo y se desgranán sus espigas.

Para corregir esta perjudicial complacencia de los propietarios, es muy conveniente que la guardia civil redoble su vigilancia y sobre todo que los jueces municipales apliquen con rigor la penalidad que establece la nueva Ley de caza á todos aquellos que contravienen sus disposiciones.

Una exquisita vigilancia en los mercados y algunas visitas á las fondas, hospederías, etc. podrian acabar con aquellas costumbres semi-bárbaras de que tanto se tiene que resentir el público.

Días pasados, la mujer de un campesino del término de Ciudadela, estando embarazada y sintiendo los dolores del parto, con toda premura se dirigió á la ciudad acompañada de su marido; mas como subieron aquellos de punto, la infeliz hubo de recogerse al borde del camino, donde dió á luz un robusto vástago que tuvo por cuna la yerba de los campos. Pocos momentos despues, tan luego como se supo la noticia encontró en el predio cercano los auxilios que su delicado estado requeria.

Hoy se cierra el despacho de billetes de la Lotería nacional que debe celebrarse en Madrid mañana. Los billetes están divididos en décimos que se espenden á 6 pesetas uno.

A pesar del recio viento que soplabá, fué numerosísima la concurrencia que asistió al paseo de Isabel segunda en la noche de ayer, en cuyas inmediaciones se hallaba tocando la música dirigida por el Sr. Mir. Gran placer fué para los concurrentes, sobre todo para las niñas, el pasar una velada, amena y distraida, gracias á la sociedad *El Isleño*.

Hemos recibido el cuaderno 9.º de «El Pueblo ilustrado» teorías al alcance de todos que viene publicando D. Juan Benejam profesor de instruccion primaria.

Por la benemérita guardia civil fueron detenidos en el término de Ciudadela tres de aquellos vecinos por infringir la ley de caza.

Han llegado á Palma una asociacion de excursiones. Titúlase *Associació de excursions Catalana*, los socios son veinte y tres, quienes deben visitar las cuevas de Artá y las del «Drach» Sinó todos, la mayor parte son de los que se llaman catalanistas, ó sea aficionados al estudio de la lengua catalana. Se dedican á visitar monumentos históricos y artísticos y sitios notables.

**

Por destruir los ratones que tan graves daños causan en las despensas, graneros etc. etc., indica un periódico un medio que califica de eficaz.

Consiste en cortar pedacitos de esponja, de media pulgada de longitud y otro tanto de grueso, los cuales se empapan bien de sebo de carnero ó de vaca, dejándolos secar hasta que se endurecen, en cuyo caso se esparcen en los sitios infestados. Los ratones comen con avidez el sebo rancio, en union de las esponjas, las cuales les producen una inflamacion en el tubo digestivo, que concluye en pocas horas con su existencia.

**

SORTEO 27.

En el sorteo de la Rifa celebrada hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.
83	15	1943	15	3583	10
492	50	1997	10	3592	10
533	15			3593	500
776	10	2051	15	3594	10
912	10	2055	15	3755	15
		2322	60	3842	15
1104	15	2357	20		
1148	10	2414	80		
1225	10	2425	10		
1273	10	2582	50		
1280	10	2625	20		
1566	20	2670	20		
1584	5	2677	10		
1585	125	2903	10		
1586	5				
1695	10	3143	15		
1842	10	3218	15		

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Miguel de los Santos confesor.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de Belem en S. Francisco.

En la Iglesia de S. Antonio Abad continúa despues de la oracion el devoto y solemne octavario como se dedica todos los años en honor de Maria Sm., Madre de los Desamparados.

Exposicion de S. D. M. todos los dias de 7 y 1/2 á 9 de la tarde; lúnes en las Concepcionistas, martes en el Cármen, miércoles en S. José, jueves en Sta. María, viernes en S. Francisco y sábado en la Concepcion.

Santo de mañana.

El Profeta Isaias.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 3.—5t.

Se han reunido las conferencias para firmar el protocolo.

El Senado francés ha votado contra la amnistia.

Anuncios.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos.

No habiendo tampoco tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de las obras de habi-

litacion de un local destinado á escuela pública de párvulos que estaba anunciada para el dia de hoy, este Ayuntamiento ha resuelto que se publique una tercera para el domingo próximo dia 11 del actual á las diez de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones de las anteriores, que estarán de manifiesto en la Secretaría para los que gusten enterarse, advirtiendo, que se concederán dos meses para verificar la obra, en vez de uno que antes se fijaba.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en la referida subasta. Villa-Cárlos 4 de Julio de 1880.—El Presidente, Pedro Carretero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Secretario.

El Comandante de Marina de esta Provincia y Capitan de este Puerto.

Hace saber: Que siendo frecuentes los incidentes desgraciados de mar que ocurren con embarcaciones menores de esta Inscripcion, se recuerda se halla terminantemente prohibido salir fuera de la boca de este Puerto con toda clase de embarcaciones tripuladas solamente por aficionados. Los infractores quedarán responsables y sugetos á las resultas del proceso que se instruya y á una multa de veinte pesetas que se satisfará en papel de esta clase.

Mahon 5 de Julio de 1880.—J. Cardona y Netto.

Subasta.

Todos los géneros de la tienda de ropas de la calle Arrabal número 22, que consta en el inventario moderadamente valorado, importante reales vellon 26.494'25 que se hallará de manifiesto en la misma desde el 5 del actual todos los dias de 11 á 12 de la mañana, se rematarán en subasta privada el 10 del actual á las 10 de la mañana en pliego cerrado y bajo el tipo mínimo de 20.000 reales.

Condiciones de pago. En tres plazos por terceras partes.

Primer plazo á los 30 dias de efectuado el remate.

Segundo id. 45 id. id.

Tercer id. 60 id. id.

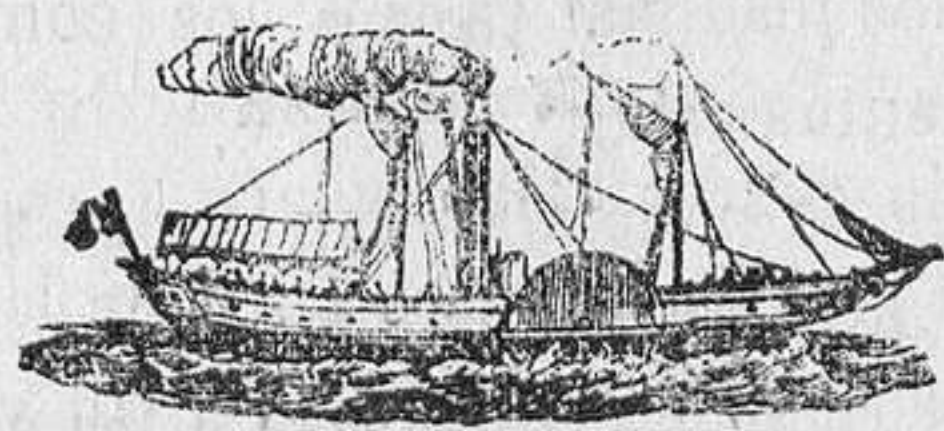
NOTA. El comprador deberá dar garantía bastante á juicio de la Comision.

PIEZAS DE MÚSICA PARA CANTO Y PIANO Y PIANO SOLO.

Gran coleccion con 70 p. de descuento sobre el precio marcado.

Librería Mahonesa, calle de la Arravaleta.

G. DE VAPORES



VALERY FRERES ET FILS

SALIDAS DE ESTE PUERTO.

Para Argel directamente el 7 á medio dia.

Para Barcelona directamente el 10 á las 6 de la tarde. Informará D. Pedro Valls, cuesta Deyá 1.

Para vender.

Lo está la casa núm. 116 de la calle de Gracia. Darán razon calle de S. Sebastian número 11.

NEGOCIO UNICO

RELOJES

DE LA FABRICA DE CARLOS JH. BELMONT, Besancon (Francia)

A partir de hoy suministramos nuestros magníficos relojes los cuales gozan tan gran fama, á mitad del precio que los venden los relojeros, pues estos

no los fabrican, pero los compran solo de los fabricantes. Confeccionamos sobre todo los relojes sin llave. Es nuestra *especialidad*. El mecanismo de los relojes que se dispensan de llave es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite de pasarse de la antigua é incómoda llave, que echa á perder tantos relojes. El reloj se encuentra de tener cuerda volviendo meramente el boton llamado encordador, colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no es jamas abierta por tener cuerda, el pivote no penetra jamás en ella, la fluidez del aceite es conservado, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.

Nosotros mandamos porte y aduanas pagados, á los precios siguientes:

	Reales.
Niquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc.	40
Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos	48
Plata, vidrio de cristal, 6 agujeros de diamante	72
Caja elegante de plata, con tapa de muelle gravada, movimiento finísimo, 10 agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hacen	96
Oro, movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes señalando los segundos, gravados ó lisos y pulidos	160
Elegante encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra, ricamente gravado ó liso y pulido	192
Doble tapa en oro, movimiento cronómetro finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamante, últimos adelantos, doble caja, magníficamente decorado	300
Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja doble fondo de oro de 18 quilates, liso y pulido ó gravado, muestra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos etc.	420
Reloj cronómetro-calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundo, indicando el dia de la semana, el dia del mes, el mes del año, movimiento del cronómetro perfecto, repaado con cuidado, caja extra-fuerte, ricamente decorada etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes por 2000 a 3000 rs.	1060

Relojes para señora, semejantes á los arriba mencionados, pero mas pequeños al mismo precio.

Monogramas, iniciales, etc. gravadas sobre el lomo de los relojes de oro, sin carga adicional.

Cada reloj comprado es abastecido inmediatamente, todo listo á marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordoban. La regularidad la precision de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años, durante este período, cada reparo es hecho de balde, siempre que el reloj nos sea mandado porte pagado; todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título.

Las personas residentes en cualquiera parte de la provincia no han de temer de mandar sus encargos y su dinero á nuestro ramo de Besancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que habrán pedido, y si no satisfaciese, será cambiado ó devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado ya sea en billetes de banco, sobre Madrid, París ó Marsella, en moneda de oro ó sellos del correo. Tambien se toman al curso todos los billetes de bancos extranjeros.

Direccion: Carlos Jh. Belmont.—Plaza Sta. Quentin 1.—Besancon (Francia.)

Para vender.

Lo está la casa-horno número 78 de la calle de la Arraval. Informes Isabel 2.º número 6.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.